

Enfoques pedagógicos y aprendizaje del derecho penal en estudiantes de una universidad intercultural peruana

Pedagogical approaches and learning of criminal law among students at an intercultural university in Peru

Francisco Solano Huamani Mendoza ¹ 

Guido Ayay-Arista ² 

Resumen

Introducción: La educación jurídica enfrenta el desafío de superar los enfoques tradicionales de carácter predominantemente dogmático y avanzar hacia metodologías activas que favorezcan aprendizajes significativos, especialmente en contextos universitarios interculturales. En la formación penal, resulta necesario articular la comprensión normativa con la aplicación de normas y la argumentación jurídica. **Objetivo:** Determinar el efecto de los enfoques pedagógicos en el aprendizaje del derecho penal en estudiantes de una universidad intercultural peruana. **Metodología:** Se desarrolló una investigación con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal. La muestra estuvo conformada por 50 estudiantes, a quienes se aplicaron un cuestionario tipo Likert para valorar los enfoques pedagógicos y una prueba objetiva para evaluar conocimientos de derecho penal. El análisis permitió examinar la capacidad predictiva de los enfoques pedagógicos sobre las dimensiones del aprendizaje. **Resultados:** Los resultados evidenciaron que los enfoques pedagógicos predicen significativamente las dimensiones perceptuales del aprendizaje, particularmente la comprensión normativa, la aplicación de normas y la argumentación jurídica. Sin embargo, no se identificó una relación predictiva significativa con el rendimiento académico medido mediante la prueba objetiva de conocimiento. Esta diferencia sugiere una posible distancia entre las competencias que los estudiantes perciben haber desarrollado y su desempeño demostrado mediante instrumentos objetivos. **Conclusiones:** Los enfoques pedagógicos favorecen el desarrollo de competencias jurídicas percibidas en estudiantes de una universidad intercultural. No obstante, la ausencia de capacidad predictiva sobre el rendimiento objetivo evidencia la necesidad de emplear instrumentos de evaluación más sensibles, diversificados y culturalmente pertinentes que permitan valorar de manera integral el aprendizaje del derecho penal.

Palabras clave: Aprendizaje experiencial; Competencias jurídicas; Derecho penal; Educación intercultural; Educación jurídica; Enfoques pedagógicos

Abstract

Introduction: Legal education faces the challenge of moving beyond traditional, predominantly doctrinal approaches toward active methodologies that foster meaningful learning, particularly in intercultural university contexts. In criminal law education, it is necessary to integrate normative understanding with the application of legal rules and legal reasoning. **Objective:** To determine the effect of pedagogical approaches on criminal law learning among students at a Peruvian intercultural university. **Methodology:** A quantitative study was conducted using a non-experimental, cross-sectional design. The sample consisted of 50 students, who completed a Likert-scale questionnaire to assess pedagogical approaches and an objective test to evaluate their knowledge of criminal law. The analysis examined the predictive capacity of pedagogical

^{1,2} Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua. Bagua, Perú

Artículo recibido 25 de junio 2026 | Aceptado 24 de julio 2026 | Publicado 1 de octubre 2026

Autor de correspondencia: fhumani@unibagua.edu.pe

Conflicto de interés: Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Cómo citar: Huamani Mendoza, F. S., & Ayay-Arista, G. (2026). Enfoques pedagógicos y aprendizaje del derecho penal en estudiantes de una universidad intercultural peruana. *TRIBUNAL, Revista en Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas*, 6(17), 1-16. <http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v6i17.556>

approaches across different dimensions of learning. **Results:** The findings showed that pedagogical approaches significantly predicted the perceptual dimensions of learning, particularly normative understanding, the application of legal rules, and legal reasoning. However, no significant predictive relationship was identified with academic performance as measured by the objective knowledge test. This difference suggests a possible gap between the competencies students perceive themselves to have developed and their demonstrated performance on objective assessments. **Conclusions:** Pedagogical approaches contribute to the development of perceived legal competencies among students at an intercultural university. However, the absence of predictive capacity regarding objective performance highlights the need for more sensitive, diversified, and culturally responsive assessment instruments capable of providing a comprehensive evaluation of criminal law learning.

Keywords: Criminal law; Experiential learning; Intercultural education; Legal competencies; Legal education; Pedagogical approaches

Introducción

La educación jurídica atraviesa una transformación impulsada por la exigencia de formar competencias, el razonamiento crítico y la resolución de problemas complejos. Los modelos dogmáticos tradicionales, basados en la memorización y la transmisión expositiva del conocimiento, resultan insuficientes ante las demandas profesionales actuales. Esta falencia exige replantear los fundamentos pedagógicos ante el avance de la inteligencia artificial (Farber, 2025). El constructivismo constituye una vía de renovación para la enseñanza del derecho al fomentar un aprendizaje activo y contextualizado, lo que permite superar la recepción pasiva de información de la educación legal tradicional (Witker, 2023). Para fortalecer este cambio, la formación de mentes jurídicas pluralistas requiere teorías pedagógicas que contemplen enfoques metodológicos diversos y aseguren la preparación de profesionales críticos ante sistemas normativos (Malik y Cadillo, 2026).

Frente a esta transformación, la literatura promueve la adopción de metodologías activas centradas en el estudiante y el desarrollo de competencias. En este contexto, la simulación de juicios orales constituye una estrategia didáctica que impulsa la participación y el razonamiento jurídico aplicado, lo cual permite superar las limitaciones de la enseñanza teórica del derecho sustantivo (Corpas, 2024). A su vez, las competencias de juicio simulado fortalecen destrezas de litigación y argumentación oral al situar a los alumnos en escenarios que replican la práctica judicial, lo que propicia un aprendizaje experiencial (Reguart, 2023). Esta transición hacia la práctica se complementa con proyectos de aprendizaje incorporado en el trabajo dentro de clínicas jurídicas. Estos espacios enlazan la teoría con casos concretos y necesidades sociales comunitarias, lo que prepara al universitario para el ejercicio profesional (Rippenaar, 2025).

En este marco, la docencia del derecho penal requiere especial atención al exigir conocimiento normativo junto con capacidades de interpretación, argumentación y aplicación. Frente a esta demanda, los modelos pedagógicos transformadores abarcan el sentido humano y el acceso a la justicia como ejes formativos, lo que propicia una comprensión completa de la dogmática y relaciona al estudiante con las realidades

sociales del delito (García y Vivar, 2024). Dicha perspectiva se arraiga en el derecho procesal penal a través del constructivismo antiformalista, el cual otorga al alumno un rol protagónico y prioriza el análisis crítico sobre la reproducción doctrinal (Perilla, 2024). La culminación de este proceso formativo recae en la argumentación jurídica, área que demanda estrategias disruptivas para fomentar el pensamiento estructurado y construir un discurso riguroso en los abogados (Camarillo, 2024).

Sin embargo, la adopción de pedagogías innovadoras aún presenta limitaciones en universidades latinoamericanas, sobre todo en contextos interculturales con estudiantes de diversas lenguas y cosmovisiones. Allí, las barreras geosocioculturales dificultan el acceso a la justicia penal de la población indígena, lo que exige una formación jurídica sensible a la diversidad cultural y lingüística del Perú (Chinchay et al., 2024). Esta sensibilidad resulta decisiva para atender a adolescentes infractores de la ley penal, pues demanda un enfoque intercultural que reconozca las particularidades de cada comunidad y garantice un proceso equitativo respetuoso de los derechos colectivos (Julca y Rojas, 2024). En consecuencia, la educación superior intercultural asume el reto de modular el saber tradicional con el jurídico para formar profesionales comprometidos con el desarrollo de sus comunidades y el pluralismo legal (Limón y Hernández, 2024).

Ante este panorama, la docencia del derecho penal en universidades interculturales peruanas evidencia una tensión entre los modelos de transmisión doctrinal y las exigencias de formación por competencias. En la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, los estudiantes de Derecho provienen de contextos diversos de la Amazonía y enfrentan obstáculos para vincular el conocimiento normativo con la práctica jurídica. Esta situación surge por la persistencia de metodologías expositivas y la carencia de estudios sobre el efecto de los enfoques pedagógicos en el aprendizaje penal. Para superar tal limitación, la situación ideal exige combinar teoría y práctica con metodologías pertinentes y ancladas en lo cultural. En consecuencia, este estudio aborda la problemática y evalúa el efecto predictivo de dichos enfoques. Así, surgen dos interrogantes: ¿los enfoques pedagógicos predicen el aprendizaje del derecho penal? y ¿qué dimensiones resultan afectadas?

En esta misma línea, un estudio de tal naturaleza enriquece el conocimiento empírico sobre pedagogía jurídica en contextos interculturales, campo poco explorado en la literatura internacional. Los resultados permitirán guiar el diseño de estrategias didácticas para la formación de abogados en universidades con población diversa y ofrecer evidencia cuantitativa al debate sobre la relación entre metodologías de enseñanza y competencias jurídicas. A su vez, la investigación ahonda en la discrepancia entre el aprendizaje percibido y el rendimiento objetivo, tema de creciente interés en la educación legal. Por tal motivo, el objetivo de este trabajo consistió en determinar el efecto de los enfoques pedagógicos en el aprendizaje del derecho penal en estudiantes de una universidad intercultural peruana.

Método

El presente estudio adoptó un enfoque cuantitativo con diseño no experimental, transversal y de alcance predictivo-explicativo. Este diseño permitió analizar las relaciones entre los enfoques pedagógicos y las dimensiones del aprendizaje del derecho penal sin manipulación deliberada de las variables de estudio. Tuvo una perspectiva correlacional-predictiva, debido a que buscó determinar la capacidad explicativa de los enfoques pedagógicos sobre la comprensión normativa, la aplicación de normas y la argumentación jurídica en estudiantes universitarios de Derecho. A diferencia de los diseños experimentales, el estudio observó las variables en su contexto natural, lo que permitió examinar patrones de asociación y capacidad predictiva en escenarios educativos reales. El corte transversal respondió a que la recolección de datos se llevó a cabo en un único momento temporal durante el periodo académico 2025 en la institución.

En lo que respecta a la población, el estudio se desarrolló en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, ubicada en la región Amazonas, en Perú. La muestra quedó conformada por 50 estudiantes matriculados en asignaturas vinculadas al derecho penal durante el periodo académico 2025. Los criterios de inclusión exigieron matrícula vigente, asistencia regular a clases y consentimiento informado. Se excluyeron alumnos con asignaturas pendientes de la especialidad penal y aquellos que no completaron ambos instrumentos. El muestreo fue probabilístico por conveniencia y accesibilidad. Los participantes presentaron edades entre 19 y 28 años, con predominio del sexto y séptimo ciclo. La diversidad sociocultural caracterizó la muestra, pues provienen de comunidades amazónicas de las provincias de Bagua, Utcubamba y Condorcanqui.

Por otra parte, la variable predictora fue enfoques pedagógicos, conceptualizada como el conjunto de estrategias, métodos y dinámicas de enseñanza utilizadas en la formación del derecho penal. La variable criterio correspondió al aprendizaje del derecho penal, operacionalizado mediante tres dimensiones: comprensión normativa, aplicación de normas y argumentación jurídica. Para la medición de las variables perceptuales se empleó un cuestionario tipo Likert compuesto por 20 ítems distribuidos en cuatro dimensiones: enfoque tradicional, crítico, práctico e interdisciplinario. Como complemento, se aplicó una prueba objetiva de conocimiento conformada por 10 reactivos orientados a medir la comprensión normativa y la aplicación jurídica en escenarios penales concretos. Ambos instrumentos se diseñaron en particular para esta investigación y evaluaron las dimensiones teóricas y prácticas del aprendizaje penal desde una perspectiva completa y contextualizada.

Con igual relevancia, expertos especializados en educación jurídica y metodología de investigación evaluaron la validez de contenido de los instrumentos mediante juicio de expertos. Luego, se realizó una prueba piloto con 15 estudiantes de características similares a la muestra para verificar la consistencia interna de las escalas. Los resultados evidenciaron niveles adecuados de confiabilidad para las dimensiones perceptuales del

cuestionario, con coeficientes alfa de Cronbach entre 0.818 y 0.881, y un valor global de $\alpha = 0.954$ para el instrumento completo. La prueba objetiva de conocimiento presentó una consistencia interna moderada ($\alpha = 0.598$), resultado considerado en la interpretación crítica de los hallazgos. Este nivel de confiabilidad moderado en la prueba objetiva constituye una limitación que se aborda en la discusión de los resultados del presente estudio de forma detallada y rigurosa.

En otro orden de ideas, la recolección de datos se desarrolló previa autorización institucional y consentimiento informado de los participantes. Se explicó a los estudiantes los objetivos del estudio, el carácter voluntario de su participación y las garantías de confidencialidad. Se aplicó el cuestionario de forma presencial en sesiones académicas coordinadas con los docentes responsables de las asignaturas de derecho penal. Una vez completado, los participantes desarrollaron la prueba objetiva de conocimiento en condiciones controladas. El tiempo promedio de aplicación osciló entre 35 y 45 minutos. Los datos se codificaron y organizaron en una matriz estadística. La investigación siguió los principios éticos internacionales aplicables a estudios con participantes humanos y las directrices del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú.

En términos de análisis estadístico, el procesamiento se realizó mediante el software IBM SPSS Statistics versión 27 y Microsoft Excel. En una primera etapa, el análisis descriptivo con medidas de tendencia central y dispersión caracterizó el comportamiento de las variables. Luego, se evaluó la consistencia interna de las escalas mediante el coeficiente alfa de Cronbach. Para determinar la distribución de los datos, se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, cuyos resultados evidenciaron ausencia de normalidad en las variables perceptuales ($p < 0.05$), lo que justificó el uso de procedimientos no paramétricos. Se aplicó el coeficiente rho de Spearman con prueba bilateral y se desarrollaron modelos de regresión lineal simple. El nivel de significancia adoptado para todas las pruebas inferenciales fue de $p < 0.05$, conforme a los estándares habituales en la investigación educativa cuantitativa.

Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la investigación sobre el efecto de los enfoques pedagógicos en el aprendizaje del derecho penal en estudiantes de una universidad intercultural peruana. El apartado aborda los estadísticos descriptivos de las variables de estudio, la confiabilidad de los instrumentos y la prueba de normalidad de los datos. Luego se exponen los análisis correlacionales entre los enfoques pedagógicos y las dimensiones del aprendizaje jurídico. Además, se presentan los modelos de regresión lineal que evalúan el efecto predictivo de los enfoques pedagógicos sobre las dimensiones perceptuales del aprendizaje, incluida la comprensión normativa, la aplicación de normas y la argumentación jurídica. El apartado cierra con el modelo de regresión correspondiente a la prueba objetiva de conocimiento, que permite contrastar el

aprendizaje percibido con el rendimiento académico medido de forma objetiva por el equipo.

En primer término, la Tabla 1 contiene los estadísticos descriptivos de las variables principales del estudio. Se presenta la media, la desviación estándar, el valor mínimo y el valor máximo para cada una de las variables evaluadas en la investigación. Las variables incluidas corresponden a los enfoques pedagógicos como variable predictora, así como la comprensión normativa, la aplicación de normas, la argumentación jurídica y el puntaje de la prueba objetiva de conocimiento como variables criterio. La información permite caracterizar el comportamiento general de las variables y verificar la dispersión de los datos en la muestra de estudiantes participantes, lo que constituye el punto de partida para los análisis inferenciales posteriores.

Tabla 1. *Estadísticos descriptivos de las variables del estudio.*

Variable	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Enfoques pedagógicos	3.84	0.52	2.60	4.80
Comprensión normativa	3.76	0.55	2.40	4.80
Aplicación de normas	3.81	0.58	2.20	4.80
Argumentación jurídica	3.79	0.57	2.40	4.80
Prueba de conocimiento	12.40	2.10	8.00	16.00

Los resultados descritos en la Tabla 1 indican que las variables perceptuales presentan medias en un rango de nivel medio alto, situadas entre 3.76 y 3.84, lo que refleja una valoración favorable de los estudiantes hacia los enfoques pedagógicos y las dimensiones del aprendizaje. La desviación estándar oscila entre 0.52 y 0.58, lo que señala una dispersión moderada en las respuestas. El puntaje de la prueba objetiva de conocimiento presenta una media de 12.40 con una desviación de 2.10, lo que evidencia mayor variabilidad en el rendimiento académico de los participantes. Los valores extremos de las variables perceptuales fluctúan entre 2.20 y 4.80 y la prueba de conocimiento oscila entre 8.00 y 16.00. Estos datos denotan diversidad notoria en el dominio cognitivo objetivo de los participantes.

Asimismo, la Tabla 2 reúne la información sobre la confiabilidad de los instrumentos y la prueba de normalidad de los datos. Se presenta el número de ítems por dimensión, el coeficiente alfa de Cronbach como indicador de consistencia interna y el nivel de significancia de la prueba de Kolmogorov-Smirnov para cada variable del estudio. Esta información permite evaluar la confiabilidad de las escalas y verificar el supuesto de normalidad necesario para la selección de pruebas estadísticas inferenciales adecuadas. La verificación de ambos supuestos constituye un requisito metodológico indispensable para garantizar la validez de los análisis correlacionales y predictivos que se desarrollan en los apartados siguientes, lo que asegura el rigor cuantitativo del estudio en su conjunto y garantiza la confiabilidad de los hallazgos.

Tabla 2. *Confiabilidad de los instrumentos y prueba de normalidad.*

Variable	N° ítems	Alfa de Cronbach	Kolmogorov-Smirnov (p)
Enfoques pedagógicos	5	0.878	0.048
Comprensión normativa	5	0.841	0.022
Aplicación de normas	5	0.818	0.015
Argumentación jurídica	5	0.881	0.030
Cuestionario total	20	0.954	—
Prueba de conocimiento	10	0.598	0.200

Como se puede apreciar en la Tabla 2, el cuestionario perceptual alcanzó una confiabilidad excelente ($\alpha = 0.954$) y las dimensiones individuales oscilaron entre 0.818 y 0.881, lo que indica una consistencia interna adecuada en todas las escalas. La prueba objetiva de conocimiento presentó una confiabilidad moderada ($\alpha = 0.598$), lo que refleja la necesidad de mejorar su estructura psicométrica en futuros estudios. La prueba de Kolmogorov-Smirnov evidenció que las variables perceptuales no siguen una distribución normal ($p < 0.05$), lo que justifica el uso de pruebas no paramétricas para los análisis correlacionales. La prueba objetiva de conocimiento fue la única variable que presentó distribución normal ($p = 0.200$). Esta diferencia en la distribución de los datos guía la selección de los métodos estadísticos posteriores de forma rigurosa y fundamentada.

En línea con lo mencionado, la Tabla 3 expone los resultados del análisis correlacional mediante el coeficiente rho de Spearman entre los enfoques pedagógicos y las dimensiones del aprendizaje del derecho penal. Se presenta los coeficientes de correlación y los niveles de significancia bilateral para cada par de variables evaluadas en el estudio. Esta información permite evaluar la fuerza, la dirección y la significancia estadística de las relaciones entre los enfoques pedagógicos y cada una de las dimensiones del aprendizaje jurídico, además del rendimiento en la prueba objetiva de conocimiento. El análisis correlacional constituye la base para los modelos de regresión que se presentan, pues permite identificar qué dimensiones del aprendizaje guardan una asociación significativa con la variable predictora del estudio de forma previa a la modelización predictiva.

Tabla 3. *Correlación de Spearman entre enfoques pedagógicos y dimensiones del aprendizaje.*

Variable	Comprensión normativa	Aplicación de normas	Argumentación jurídica	Prueba de conocimiento
Enfoques pedagógicos (rho)	0.762**	0.803**	0.777**	0.140
Sig. (bilateral)	0.000	0.000	0.000	0.334

Los resultados descritos en la Tabla 3 indican una relación positiva alta y significativa entre los enfoques pedagógicos y las tres dimensiones perceptuales del aprendizaje jurídico. La correlación más fuerte se observa con la aplicación de normas ($\rho = 0.803$, $p < 0.001$), seguida por la argumentación jurídica ($\rho = 0.777$, $p < 0.001$) y la comprensión normativa ($\rho = 0.762$, $p < 0.001$). Por el contrario, la relación con la prueba objetiva de conocimiento resultó débil y no significativa ($\rho = 0.140$, $p = 0.334$). Este patrón refleja que los enfoques pedagógicos se asocian de forma concreta con el aprendizaje percibido por los estudiantes, pero no con el rendimiento medido de forma objetiva. Esta disociación entre ambas dimensiones plantea una cuestión relevante.

Por otro lado, la Tabla 4 presenta los modelos de regresión lineal simple que evalúan el efecto predictivo de los enfoques pedagógicos sobre las tres dimensiones perceptuales del aprendizaje del derecho penal. Para cada modelo se reportan el coeficiente de correlación, el coeficiente de determinación, el R^2 ajustado, el error estándar de estimación, el coeficiente beta estandarizado, el valor t y el nivel de significancia estadística. La variable independiente en los tres modelos fue enfoques pedagógicos y las variables dependientes correspondieron a la comprensión normativa, la aplicación de normas y la argumentación jurídica. Esta información permite determinar la capacidad predictiva de los enfoques pedagógicos sobre cada dimensión del aprendizaje percibido y comparar el poder explicativo entre las tres dimensiones perceptuales del aprendizaje jurídico evaluadas en la presente investigación.

Tabla 4. Modelos de regresión lineal para las dimensiones perceptuales del aprendizaje.

Dimensión	R	R ²	R ² ajustado	Error estándar	β	t	p
Comprensión normativa	0.731	0.534	0.524	0.38	0.731	7.12	0.000
Aplicación de normas	0.765	0.586	0.576	0.36	0.765	7.85	0.000
Argumentación jurídica	0.742	0.551	0.541	0.37	0.742	7.31	0.000

Nota: β = coeficiente beta estandarizado.

Como se puede apreciar en la Tabla 4, los enfoques pedagógicos predicen de forma significativa la comprensión normativa ($R^2 = 0.534$, $\beta = 0.731$, $p < 0.001$), la aplicación de normas ($R^2 = 0.586$, $\beta = 0.765$, $p < 0.001$) y la argumentación jurídica ($R^2 = 0.551$, $\beta = 0.742$, $p < 0.001$). La dimensión con mayor poder explicativo fue la aplicación de normas, que alcanzó el 58.6 % de la varianza explicada, seguida por la argumentación jurídica con el 55.1 % y la comprensión normativa con el 53.4 %. Los valores t superiores a 7.00 y los niveles de significancia por debajo de 0.001 confirman la solidez estadística de los tres modelos. Estos resultados evidencian que los enfoques pedagógicos constituyen un predictor robusto de las dimensiones perceptuales del aprendizaje del derecho penal en los estudiantes de la muestra.

En cuanto al modelo de regresión para la prueba objetiva de conocimiento, la Tabla 5 muestra los resultados del análisis predictivo de los enfoques pedagógicos sobre el rendimiento académico objetivo. Se presenta el coeficiente de correlación, el coeficiente de determinación, el R^2 ajustado, el error estándar de estimación, el coeficiente beta estandarizado, el valor t y el nivel de significancia estadística. A diferencia de los modelos anteriores, este análisis evalúa si los enfoques pedagógicos predicen el desempeño en una prueba de conocimiento de respuesta cerrada, lo que permite contrastar el aprendizaje percibido con el rendimiento objetivo. Esta comparación resulta relevante para identificar posibles discrepancias entre lo que los estudiantes perciben y lo que demuestran en evaluaciones tradicionales de conocimiento jurídico en el contexto específico del derecho penal universitario peruano.

Tabla 5. *Modelo de regresión lineal para la prueba objetiva de conocimiento.*

Modelo	R	R^2	R^2 ajustado	Error estándar	β	t	p
1	0.140	0.020	0.000	2.08	0.140	0.97	0.334

Los resultados descritos en la Tabla 5 muestran que los enfoques pedagógicos no constituyen un predictor significativo del rendimiento académico objetivo. El coeficiente de correlación fue bajo ($R = 0.140$) y el coeficiente de determinación apenas alcanzó el 2 % de la varianza explicada ($R^2 = 0.020$). El R^2 ajustado se situó en 0.000, lo que indica que el modelo no aporta capacidad explicativa real. El coeficiente beta estandarizado fue de 0.140, con un valor t de 0.97 y un nivel de significancia de $p = 0.334$, superior al umbral de 0.05. Estos resultados confirman la ausencia de relación predictiva entre los enfoques pedagógicos y el rendimiento en la prueba objetiva de conocimiento, lo que contrasta de forma notable con los resultados de las dimensiones perceptuales del aprendizaje jurídico y plantea interrogantes sobre la evaluación penal.

Discusión

Los resultados del presente estudio evidencian que los enfoques pedagógicos predicen de forma significativa la comprensión normativa del derecho penal, con un coeficiente de determinación de 0.534. Este resultado coincide con [Lima et al. \(2024\)](#), quienes sostienen que los métodos de enseñanza aprendizaje de la argumentación jurídica fortalecen la comprensión de las estructuras normativas en la formación de abogados. [Pacheco \(2023\)](#) refiere que la percepción estudiantil sobre el método de casos favorece la apropiación de conceptos jurídicos, lo que respalda la asociación encontrada entre enfoques pedagógicos y comprensión normativa. [Ortega y Simental \(2024\)](#) plantean que el razonamiento jurídico-social deja una huella formativa en los estudiantes, lo que guarda concordancia con el efecto predictivo identificado en esta dimensión del aprendizaje penal en el contexto intercultural peruano estudiado.

En relación con lo anterior, la capacidad de los enfoques pedagógicos para explicar el 53.4 % de la varianza en la comprensión normativa adquiere especial relevancia cuando se contrasta con estudios que exploran innovaciones en la docencia penal. [Martínez \(2025\)](#) argumenta que el uso de la literatura como metodología de innovación docente en derecho penal amplía la comprensión de los estudiantes sobre las dimensiones humanas y sociales del delito, lo que complementa los resultados del presente estudio sobre el efecto de los enfoques pedagógicos. [Requejo \(2026\)](#) plantea que la innovación en la enseñanza del derecho penal mediante chatbots con inteligencia artificial favorece la creación de casos hipotéticos que estimulan la comprensión normativa. Estos aportes confirman que la diversificación metodológica fortalece la apropiación conceptual del derecho penal en alumnos universitarios de forma notable.

Por otra parte, el resultado que identifica la aplicación de normas como la dimensión con mayor poder explicativo ($R^2 = 0.586$) concuerda con investigaciones que destacan el valor de las metodologías activas en el desarrollo de competencias prácticas. [Riega et al. \(2025\)](#) demuestran que la gamificación en la enseñanza del derecho penal produce un impacto positivo en el aprendizaje de estudiantes universitarios peruanos, lo que respalda el efecto predictivo encontrado. [Lucero \(2024\)](#) sostiene que la pedagogía jurídica basada en el estudio de casos fortalece la aplicación práctica de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. [Faundes et al. \(2025\)](#) refieren que las clínicas jurídicas en Chile y América Latina fortalecen las competencias de aplicación del derecho en escenarios reales. Estos aportes confirman que los enfoques activos potencian la dimensión práctica del aprendizaje.

Derivado de lo anterior, el efecto predictivo de los enfoques pedagógicos sobre la aplicación de normas se relaciona con la literatura que examina las estrategias experienciales en la formación jurídica. [Werner \(2023\)](#) plantea que las competencias de juicio simulado y los juegos de rol documentales permiten a los estudiantes poner en práctica los conocimientos normativos en contextos que replican la realidad judicial, lo que refuerza el resultado de que la aplicación de normas depende del tipo de enfoque pedagógico. [Li et al. \(2025\)](#) argumentan que la educación legal práctica como aprendizaje transformador en China contribuye al avance de los objetivos de desarrollo sostenible, lo que confirma el valor de las metodologías experienciales para el desarrollo de competencias de aplicación jurídica en distintos contextos formativos y culturales del ámbito internacional de la educación legal.

En otra dimensión de análisis, la influencia significativa de los enfoques pedagógicos sobre la argumentación jurídica ($R^2 = 0.551$) encuentra respaldo en estudios que abordan el fortalecimiento de competencias argumentativas. [Vidal et al. \(2023\)](#) demuestran que el aprendizaje servicio promueve la responsabilidad social universitaria y fortalece las competencias comunicativas de los estudiantes peruanos, lo que guarda relación con el efecto predictivo identificado. [Noyola et al. \(2024\)](#) refieren que el aprendizaje servicio con enfoque artístico favorece el desarrollo de habilidades expresivas y críticas, aspectos centrales en la argumentación jurídica. [Alimardani \(2024\)](#) evidencia que el desempeño

de los alumnos de derecho en exámenes de derecho penal varía según el tipo de metodología empleada, lo que confirma la incidencia de los enfoques pedagógicos sobre las competencias argumentativas y analíticas de los universitarios del presente estudio.

Sumado a lo anterior, el efecto predictivo sobre la argumentación jurídica cobra relevancia cuando se contrasta con investigaciones que examinan la formación jurídica desde perspectivas comparadas e interculturales. [Cordini \(2024\)](#) sostiene que el estudio comparado de los códigos penales fortalece la capacidad argumentativa de los estudiantes al exponerlos a distintos sistemas normativos. [Cunill y Llanes \(2024\)](#) plantean que el pluralismo legal en América Latina exige una formación que contemple la diversidad de sistemas de justicia, lo que enriquece el repertorio argumentativo de los futuros abogados. [Rivero et al. \(2024\)](#) evidencian que el acceso a la justicia en el Perú requiere profesionales con bastas competencias argumentativas para atender casos con enfoque intercultural. Estos resultados respaldan la necesidad de fortalecer la argumentación jurídica en contextos educativos diversos, complejos, cambiantes y exigentes.

Frente a esta problemática, la ausencia de influencia significativa de los enfoques pedagógicos sobre la prueba objetiva de conocimiento ($p = 0.334$) constituye uno de los resultados más relevantes del estudio. Este resultado coincide con [Quezada \(2024\)](#), quien sostiene que el aprendizaje intercultural enfrenta desafíos pendientes en las políticas de formación, en especial en la evaluación de competencias mediante instrumentos tradicionales. [Angeles \(2024\)](#) plantea que el derecho indígena y las teorías jurídicas contemporáneas reflejan diferencias entre los sistemas de evaluación convencionales y las competencias que la formación intercultural busca desarrollar en los estudiantes. La discrepancia entre el aprendizaje percibido y el rendimiento objetivo denota que los instrumentos de evaluación tradicionales no capturan las competencias complejas que los enfoques pedagógicos activos promueven en los alumnos de derecho penal de la muestra.

En el marco de lo expuesto, el contexto intercultural en el que se desarrolló el estudio añade complejidad a la interpretación de los resultados. [Chero et al. \(2025\)](#) demuestran que el aula invertida produce un impacto positivo en el pensamiento crítico de estudiantes de una universidad peruana, lo que respalda la pertinencia de las metodologías activas en contextos locales. [Aráoz \(2024\)](#) refiere que la implementación de métodos innovadores en la Universidad Técnica de Oruro contribuye a la formación de abogados competentes, lo que confirma la preeminencia de los enfoques pedagógicos andina. La correspondencia entre estos resultados y los del presente estudio reflejan que las metodologías activas fortalecen competencias perceptuales, aunque su efecto sobre el rendimiento objetivo requiere instrumentos de evaluación más sensibles a la complejidad del aprendizaje jurídico intercultural y los contextos formativos regionales.

En relación con las limitaciones del estudio, conviene señalar que el tamaño muestral de 50 estudiantes restringe la generalización de los resultados hacia otros contextos universitarios. El diseño transversal y no experimental impide establecer relaciones causales definitivas entre los enfoques pedagógicos y las dimensiones del aprendizaje del derecho penal. La incorporación de medidas que en su mayor parte son perceptuales

podría introducir sesgos asociados con la autopercepción del aprendizaje por parte de los alumnos. La consistencia interna moderada de la prueba objetiva de conocimiento ($\alpha = 0.598$) constituye una limitación psicométrica que afecta la precisión de la medición del rendimiento académico. El contexto específico de la universidad intercultural amazónica limita la transferencia de los hallazgos a instituciones con características socioculturales distintas. Estas limitaciones orientan la interpretación cautelosa de los resultados.

Ante estos desafíos, las investigaciones futuras deberían ampliar el tamaño muestral mediante estudios multicéntricos que abarquen universidades interculturales de distintos países latinoamericanos. El desarrollo de instrumentos más robustos desde el plano psicométrico para evaluar el rendimiento objetivo en derecho penal constituye una prioridad, con énfasis en pruebas que incorporen escenarios contextualizados y sensibles a la diversidad cultural. Estudios longitudinales permitirían evaluar la persistencia del efecto de los enfoques pedagógicos a lo largo del trayecto formativo. La incorporación de métodos mixtos que combinen evidencia cuantitativa y cualitativa enriquecería la comprensión de los mecanismos mediante los cuales las metodologías activas fortalecen las competencias jurídicas. La exploración del papel de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes en la enseñanza del derecho penal representa una vía prometedora para investigaciones posteriores en contextos interculturales.

Conclusiones

Los resultados del estudio evidencian que los enfoques pedagógicos constituyen un predictor significativo del aprendizaje del derecho penal en estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua. Se identificó una influencia positiva y significativa sobre la comprensión normativa ($R^2 = 0.534$), la aplicación de normas ($R^2 = 0.586$) y la argumentación jurídica ($R^2 = 0.551$), dimensiones consideradas esenciales en la formación jurídica contemporánea. Estos resultados confirman que las metodologías activas, participativas y contextualizadas favorecen el fortalecimiento de competencias profesionales relacionadas con el razonamiento jurídico y el pensamiento crítico aplicado. La dimensión de aplicación de normas presentó el mayor nivel de explicación estadística, lo que indica que los enfoques pedagógicos poseen una incidencia relevante en el desarrollo de competencias prácticas dentro de la enseñanza del derecho penal intercultural en la región amazónica del Perú.

No obstante, el estudio no encontró evidencia suficiente para afirmar que los enfoques pedagógicos influyen en el rendimiento obtenido en la prueba objetiva de conocimiento ($p = 0.334$). Este resultado refleja una discrepancia entre el aprendizaje jurídico percibido y el desempeño académico medido mediante evaluaciones tradicionales, lo que denota que las competencias argumentativas, interpretativas y analíticas promovidas por las metodologías activas podrían no reflejarse de forma adecuada en instrumentos centrados en la memorización o la reproducción conceptual. La consistencia interna moderada de la prueba objetiva ($\alpha = 0.598$) constituye un factor adicional que puede explicar esta

discrepancia entre lo percibido y lo objetivo. Estos resultados plantean la necesidad de desarrollar sistemas de evaluación más completos y sensibles a la complejidad del aprendizaje jurídico en contextos interculturales y con población estudiantil diversa en lo sociocultural.

Desde una perspectiva práctica, los resultados indican que las facultades de Derecho deberían incorporar metodologías activas, experienciales y colaborativas orientadas al fortalecimiento del razonamiento jurídico, la argumentación y la resolución contextualizada de problemas legales. La formación del derecho penal en universidades interculturales requiere modelos pedagógicos innovadores que superen los enfoques tradicionales centrados en la transmisión doctrinal del conocimiento. Se recomienda a las instituciones universitarias diseñar estrategias de evaluación que abarquen la dimensión perceptual y objetiva del aprendizaje, con instrumentos robustos desde el plano psicométrico y pertinentes en lo cultural. Los resultados aportan evidencia empírica cuantitativa al campo de la pedagogía jurídica intercultural, un ámbito poco explorado, y abren nuevas rutas para la investigación sobre la relación entre enfoques pedagógicos y competencias jurídicas en contextos de diversidad sociocultural y jurídica actual.

Acerca de

Contribución de los autores: Los autores contribuyeron en la conceptualización del estudio, desarrollo metodológico, análisis e interpretación de los datos, redacción del manuscrito y revisión crítica de su contenido intelectual.

Financiamiento: Los autores declaran que no recibió financiamiento para esta investigación.

Certificación ética: La investigación se desarrolló respetando los principios éticos aplicables a los estudios con participantes humanos, procurando garantizar la participación voluntaria, la confidencialidad de la información y el uso de los datos exclusivamente con fines científicos y académicos. Asimismo, se consideró el respeto por el contexto intercultural de los participantes durante la recopilación y el análisis de la información.

Referencias

Alimardani, A. (2024). Generative artificial intelligence vs. law students: an empirical study on criminal law exam performance. *Law, Innovation and Technology*, 16(2), 777–819. <https://doi.org/10.1080/17579961.2024.2392932>

Angeles, E. (2024). Estado actual del derecho indígena en las teorías tradicionales y contemporáneas del derecho en México. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 19, 1-28. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2024.v19.712>

- Aráoz, N. E. (2024). Implementación de métodos innovadores para la formación de abogados competentes en la Universidad Técnica de Oruro. *Horizonte Académico*, 4(2), 287–305. <https://doi.org/10.70208/3007.8245.v4.n2.45>
- Camarillo, H. M. (2024). ¿Innovar y ser disruptivo en el salón de clases? Tres estrategias para la enseñanza-aprendizaje de la argumentación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 11(2), 71–88. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2024.73455>
- Chero, Y. A., Moreno, P. J., Saldaña, H. J. y Nina, E. E. (2025). Impacto del aula invertida en el pensamiento crítico de estudiantes en una universidad privada de Lima (Perú). *Formación Universitaria*, 18(2), 11–24. <https://doi.org/10.4067/S0718-50062025000200011>
- Chinchay, F., Gonzales, K. y Julca, F. (2024). Barreras geosocioculturales en el acceso a la justicia penal desde una perspectiva intercultural en Áncash, Perú. *Llalliq*, 4(1), 135–155. <https://doi.org/10.32911/llalliq.2024.v4.n1.1161>
- Cordini, N. S. (2024). Autores y partícipes: un estudio comparado entre el Código Penal alemán y el Código Penal Modelo de los Estados Unidos. *Derecho PUCP*, (92), 269–299. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202401.008>
- Corpas, L. (2024). La simulación tipo mini-«moot court» como metodología activa en la docencia del derecho sustantivo. *REJIE Nueva Época*, (30), 17–38. <https://doi.org/10.24310/rejie.30.2024.17456>
- Cunill, C. y Llanes, R. (2024). Pueblos indígenas y justicia en América Latina: una reflexión histórico-antropológica sobre el concepto de pluralismo legal. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 32(2), 6–35. <https://doi.org/10.34096/mace.v32i2.14579>
- Faundes, J. J., Fernández, S. y Rivas, V. (2025). Clínicas Jurídicas en Chile y América Latina: inicios, modelos y protocolos de actuación. *Revista CuHSo. Cultura-Hombre-Sociedad*, 35(1), 1–46. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S2452-610X2025000100231&script=sci_arttext
- Farber, S. (2025). Back to the roots: rethinking legal education in the age of artificial intelligence. *The Law Teacher*, 60(1), 163–180. <https://doi.org/10.1080/03069400.2025.2549645>
- García, A. y Vivar, J. (2024). Enseñanza transformadora del Derecho Penal con sentido humano para el acceso a la justicia. *Revista Llapanchikpaq Justicia*, 6(9), 231–262. <https://doi.org/10.51197/lj.v6i9.1054>
- Julca, F. C. y Rojas, V. W. (2024). Acceso a la justicia intercultural en adolescentes infractores de la ley penal en Perú. *CIENCIAMATRIA*, 10(19), 192–208. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i19.1366>
- Li, Y., Jiang, Y. y Zhang, H. (2025). Practical Legal Education as Transformative Learning in China: Advancing SDG 4 and SDG 16. *European Journal of Education*, 60(4). <https://doi.org/10.1111/ejed.70272>

- Lima, P. A., Manchay, O. V. y Landin, M. E. (2024). Métodos de Enseñanza-Aprendizaje de Argumentación Jurídica en la Formación de Abogados. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 11748–11773. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10496
- Limón, E. y Hernández, M. del P. (2024). El derecho a la educación superior intercultural. *Desafío de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. Rimarina. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(2), 154–165. <https://doi.org/10.61236/rima.v8i2.843>
- Lucero, J. C. (2024). Pedagogía jurídica y métodos de enseñanza de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a través del estudio de casos. *Revista de Derecho Uninorte*, 62, 175–196. <https://www.redalyc.org/journal/851/85182790009/85182790009.pdf>
- Malik, H. M. y Cadillo, D. (2026). Towards pluralistic legal minds: pedagogical theories underpinning teaching of comparative legal research methodology. *The Law Teacher*, 60(2), 340–363. <https://doi.org/10.1080/03069400.2025.2593794>
- Martínez, M. D. (2025). Más allá del Código Penal: la Literatura como metodología de innovación docente. *REJIE Nueva Época*, (33), 41–57. <https://doi.org/10.24310/rejie.33.2025.22208>
- Noyola, C., Serrano, D. y Tavera, T. (2024). Aprendizaje-servicio con enfoque artístico para la promoción de la salud mental de niñas y niños en un entorno comunitario. *RIDAS. Revista Iberoamericana de Aprendizaje-Servicio*, (18). <https://doi.org/10.1344/ridas2024.18.10>
- Ortega, C. y Simental, V. A. (2024). La huella del razonamiento jurídico-social. *Revista Latinoamericana De Derecho Social*, 20(39), 139–164. <https://doi.org/10.22201/ij.24487899e.2024.39.18241>
- Pacheco, P. (2023). Percepción de los Estudiantes Sobre el Método de Casos Como Estrategia de Enseñanza del Derecho. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 6262–6283. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7410
- Perilla, J. S. A. (2024). La enseñanza del Derecho Procesal Penal desde el constructivismo antiformalista. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 10(1). <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v10i1.899>
- Quezada, P. (2024). El Aprendizaje Intercultural: Un desafío pendiente para la Política de Formación Técnica Profesional en Chile. *Actualidades Investigativas en Educación*, 24(1), 1–22. <https://doi.org/10.15517/aie.v24i1.55628>
- Reguart, N. (2023). Las competencias de juicio simulado desde la perspectiva del coach: a propósito de la primera edición de la Moot Court AEDEUR. *Revista de Educación y Derecho*, (27). <https://doi.org/10.1344/rezyd2023.27.40245>
- Requejo, W. (2026). Innovación en la Enseñanza de Derecho Penal: revisión de alcance sobre chatbots con Inteligencia Artificial y su uso en la creación de casos hipotéticos como material educativo. *Revista de Educación y Derecho*, (33). <https://doi.org/10.1344/rezyd2026.33.49094>

Riega, Y. B., Vargas, A. R. y Pari, I. N. M. de la A. (2025). Impact of gamification on teaching-learning criminal law: a quasi-experimental study with university students. *TEM Journal*, 14(1), 612–619. <https://doi.org/10.18421/TEM141-54>

Rippenaar, S. J. (2025). In pursuit of the workplace-ready graduate: Using the UWC Law Clinic's WIL project to prepare final-year law students for entry into legal practice. *Law, Democracy and Development*, 29, 58–79. <https://doi.org/10.17159/2077-4907/2025/ldd.v29.3>

Rivero, F., Rivera, E. L., Chávez, R. y Rojas, G. (2024). El derecho al acceso a la justicia: Las rutas y destinos de mujeres víctimas de violencia doméstica bajo un enfoque intercultural en las zonas rurales y urbanas del Perú. *Vniversitas*, 73. <https://doi.org/10.11144/javeriana.vj73.dajr>

Vidal, R. M., Terrones, M. A. y Duran, K. L. (2023). Impacto del Aprendizaje Servicio en la promoción de la responsabilidad social universitaria. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(2), 4–19. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i2.2858>

Werner, W. (2023). Moot Court Competitions, Experimental Moot Courts and Documentary Role Plays. *Law and Method*, (11). <https://doi.org/10.5553/rem/.000079>

Witker, J. (2023). El constructivismo como estrategia de renovación de la enseñanza del derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10(1), 1–12. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.70946>



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).